

PROPUESTA REPRESENTACION COMISIÓN DE PERSONAL

Secretaría de Educación del Distrito

Soy Ayda Luz Vargas Herrera, funcionaria de la Secretaría de Educación de Distrito por más de 15 años de los cuales 5 años siendo funcionaria de carrera administrativa, ejerciendo de manera proactiva mis funciones en cada una de las áreas donde me he desempeñado, aprendiendo y conociendo con mi trayectoria en los tres niveles de la SED en diferentes funciones.

Teniendo que La Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera y con el ánimo de hacer una buena representación presento la siguiente propuesta:

1. Cumplir a cabalidad y de manera responsable con las funciones que establece la norma, en representación de los empleados, con el fin de garantizar que no se vulneren sus derechos de carrera teniendo en cuenta las funciones establecidas para la comisión de personal
2. Velar por que las evaluaciones del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios, al amparo de la norma y en forma objetiva.
3. Velaré porque los procesos de selección para la provisión de empleos de carrera se den en forma clara y respetando lo establecido para los mismos, en igual sentido, acompañar las propuestas encaminadas a realizar el ajuste en la planta de personal de los administrativos.
4. Ser garante del personal en carrera y de aquellos que en su momento ingresen a la misma, para atender y velar por sus reclamaciones que formulen los empleados de carrera en todos los sentidos del derecho que les asiste.
5. Atender en primera instancia las reclamaciones por inconformidad o diferencias en la concertación o fijación de compromisos laborales para la evaluación del desempeño laboral, en el período de prueba o para el período anual u ordinario de servidores que ostentan derechos de carrera.
6. Ser garantes de las reclamaciones que sean presentadas por parte de los empleados, por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales al momento de estas o por las reclamaciones en temas de derecho preferente y ascensos.

7. Propender en todo caso que los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa al interior de las entidades.
8. Participar en forma coherente y atendiendo las reales necesidades de capacitación, en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y hacer seguimiento efectivo al plan de estímulos e incentivos que por ley.
9. Haré en forma minuciosa, el estudio y revisión de cualquier actuación administrativa, que se derive de una alteración de las condiciones de trabajo, de los servidores públicos que representaré.
10. Participar en representación de los funcionarios de la SED en temas de interés de los servidores públicos tales como: planes de capacitación, bienestar e incentivos.

La representación implica una actitud crítica ante las situaciones de presunta vulneración de derechos laborales, pero a su vez una actitud propositiva con respecto a temas que mejoren el bienestar de los empleados.

AYDA LUZ VARGAS HERRERA